

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA.
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: FABIÁN SEBASTIÁN MORA ARCOS.
DEMANDADO: EDGAR EDUARDO MENESES DURÁN.
RADICADO: 19100408900120220007400.
REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

KEVIN DAVID MORA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.085.313.938 de San Juan de Pasto (N), abogado en ejercicio, titulado e inscrito, con tarjeta profesional No. 315.218 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado Judicial del señor FABIÁN SEBASTIÁN MORA ARCOS, me permito su señoría, aportar la liquidación del crédito para el proceso de la referencia conforme a los siguientes supuestos:

PRIMERO: Mediante auto interlocutorio No. 132 del 17 de mayo de 2022, el despacho ordeno librar mandamiento ejecutivo, en contra de la parte ejecutada, por el valor de \$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS), por concepto de capital contenido en la letra de cambio No. 001, base de la acción. Por los intereses de mora sobre la suma anterior, a la tasa que certifique la Súper Bancaria o autoridad competente mes a mes, a partir del 31 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Mediante auto interlocutorio No. 284 del 7 de octubre de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución por los conceptos ordenados en el mandamiento de pago. Por la suma de \$1.855.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS), por concepto de agencias en derecho.

PETICIÓN.

Que se declare que **el valor que a la fecha adeuda el señor EDGAR EDUARDO MENESES DURÁN**, corresponde a las siguientes sumas:

- La suma de \$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS), por concepto de capital contenido en la letra de cambio No. 001
- La suma de \$2.539.600 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS), por concepto de intereses moratorios para el año 2020, liquidados a partir del 31 de marzo de la misma anualidad.
- La suma de \$3.445.400 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS) por concepto de intereses moratorios para el año 2021, liquidados a partir del 1 de enero de la misma anualidad.
- La suma de \$4.074.000 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) por concepto de intereses moratorios para el año 2021, liquidados a partir del 1 de enero, hasta el 31 de octubre de la misma anualidad, más los que se causen hasta la fecha de pago total de la obligación.

RODRIGUEZ ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS

Magísteres y Especialistas en Derecho Laboral y de la Seguridad

Calle 16 #22ª 40 CC Arazá Of. 215 San Juan de Pasto

Cel. 3183833217 - 3206390385



- La suma de \$1.855.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS), por concepto de agencias en derecho.

En este orden de ideas, se presenta la liquidación del crédito para su revisión y posterior aprobación.

Del señor Juez,

KEVIN DAVID MORA RODRÍGUEZ.

CC. 1.085.313.938 de San Juan de Pasto. (N)

TP. 315.218 del C.S de la J.

Recibí: Octubre 14 de 2022
Hora: 4:10 p.m.
Glady

RODRIGUEZ
ASOCIADOS